

PL 358
sobre 213
vence 8/8/22

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

Usuario: DRAMOSG

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Tienda Documental

14/07/22 - 12:01:02

Registro: 22-0017967

Clave: 3287

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pa/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220,
LEY UNIVERSITARIA, PARA ELIMINAR EL LÍMITE DE EDAD
MÁXIMA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, modificando el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de optimizar el principio de igualdad, de protección especial y garantizar el derecho al trabajo de los docentes.

Artículo 2. Modificación del artículo 84 de la Ley 30220

Modifícase el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

“Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios

[...]

No hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria.

[...]”.

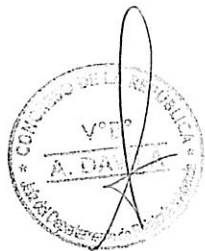
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Incorporación de docentes afectados

Incorpórase sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria.

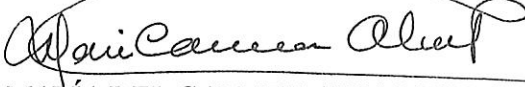
SEGUNDA. Consejo evaluador

Designase al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente condicionada a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica.

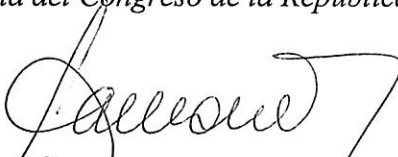


Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós.




MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República




LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA